



Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

BANDO DE ALCALDIA

JOSE IGNACIO COLINA CONTRERAS, como ALCALDE de IBEAS DE JUARROS, en virtud de las competencias establecidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HAGO SABER

Que continúa en vigor el **ESTADO DE ALARMA** hasta el próximo día **10 de mayo de 2020**, por lo que el **CONFINAMIENTO SIGUE EN VIGOR**, hasta dicha fecha.

Con las excepciones consabidas que hemos venido observando desde su inicio, salida únicamente de una persona para la compra de alimentos, medicinas, prensa, tabaco, repostar combustible en vehículos, siempre que sea posible en los establecimientos más próximos al domicilio, atención a personas dependientes, paseo de perros hasta una distancia máxima de 200 metros del domicilio, urgencias y servicios médicos de todo tipo, oftalmólogos, dentistas etc. y acudir a los puestos de trabajo presenciales, de actividades calificadas como esenciales, que no permitan el teletrabajo, aprovecho la ocasión en mi nombre y el de toda la CORPORACION MUNICIPAL, para felicitar a estos trabajadores, por su esfuerzo y dedicación, tan necesario para el conjunto de la sociedad.

Que desde el pasado **26 de abril de 2020**, entró en vigor la primera medida de **RELAJACION del CONFINAMIENTO**, que permitía salir del domicilio a los menores de catorce años, acompañados de un adulto que conviva con el menor, hasta un máximo de tres menores por adulto, durante una hora, a una distancia no superior a un kilómetro del domicilio, en un periodo horario comprendido ente las 9:00 y las 21:00, observando las lógicas medidas, de respetar la distancia de seguridad interpersonal de dos metros de dictación con otras personas, adultos o niños, además de seguir las recomendaciones higiénicas y no acudir a zonas comunitarias, esto no quiere decir que sea **OBLIGATORIO SALIR A PASEAR**, es totalmente **VOLUNTARIO** y en su justa medida, aplicando el sentido común, no tiene que entrañar ningún riesgo para la población.

Que desde el día de ayer y con efecto del **2 de mayo de 2020**, entra en vigor la segunda medida de **RELAJACION del CONFINAMIENTO**, podrán a **SALIR A PASEAR** el resto de personas, sin limitaciones de edad, cumpliendo las reglas de máximo dos personas que convivan, una hora de duración y máximo a un kilómetro de distancia de su domicilio, regla del **2-1-1**, al contar nuestra población con menos de 5.000 habitantes, no se establecen limitaciones de franjas horarias, ni por edades, el horario será desde las 6:00 a las 23:00 observando las consabidas medidas de distancia interpersonal e higiénicas, debiendo imperar siempre el sentido común y la lógica, vuelvo a reiterar que es **VOLUNTARIO** no **OBLIGATORIO**, inclusive quien lo desee podrá hacer **DEPORTE**, con particularidades, como la limitación espacial ya que debe ser realizado dentro del municipio, zonas urbanas y no urbanas, solamente de manera **individual**, es conveniente incrementar la distancia de seguridad interpersonal, con otras personas con las que se coincida, no habiendo habido un consenso al respecto, pero mínimo duplicar la estándar de dos metros, también en el reparto o uso de espacio público a la hora de mantener las distancias, se **priorizará** a las personas que vayan a pie sobre las que se desplacen en bicicleta, se recomienda evitar zonas concurridas y realizar paradas innecesarias en los vías o espacios de uso público.



Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Que no tenemos que destacar ningún tipo de incidencia significativa relativa a la salud de la población de todo nuestro término municipal, lo cual es consecuencia y es mérito del conjunto de la población, siendo de agradecer la disciplina, demostrada durante este inesperado y largo confinamiento, para tranquilidad de la población en general.

El agradecimiento a todo el personal sanitario en general y en particular a los que prestan sus servicios en nuestro municipio, en el Centro de Atención Primaria JESUS FRANCES CONDE, en el que como ya sabéis contamos con el doble de personal, dos médicos y dos enfermeras, con los que este Ayuntamiento ha colaborado en todo momento dotándoles de los medios a nuestro alcance, en materia de limpieza y desinfección y materiales incrementando las líneas telefónicas, para la perfecta atención a todos los usuarios.

Que durante la segunda semana del confinamiento se procedió durante los días 24 y 25 de marzo a la desinfección de las calles de nuestra población, por medio de la empresa contratada por el Ayuntamiento, para el mantenimiento, desde ese momento se reforzó este servicio mediante un camión autobomba del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que ha acudido a nuestra localidad en dos ocasiones, la última el pasado martes día 28, también han acudido al resto de localidades de nuestro Ayuntamiento, tenemos prevista realizar una nueva desinfección de calles entorno al día 10 de mayo, por la contrata de mantenimiento, teniendo ya disponible el material preciso en nuestros almacenes.

En lo relativo al orden público, lamentar el incívico comportamiento de un muy limitado número de habitantes de nuestra localidad, que por suerte se pueden contar con los dedos de una mano, al no respetar la orden de confinamiento, de alguno de esos incumplimientos yo mismo he sido testigo, en el trascurso de las rondas que he realizado por las calles de nuestra localidad, para verificar posibles incidencias y que en colaboración de la **GUARDIA CIVIL**, serán tramitadas las correspondientes denuncias, por la SUBDELEGACION DEL GOBIERNO, agradecer a todos, pero en particular, como no puede ser de otro modo, la especial dedicación, a los miembros de este Cuerpo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que en cumplimiento de su deber y para garantizar nuestra seguridad, con su continuada presencia, han logrado que todos hayamos podido, disfrutar de tranquilidad durante este período tan largo de alarma.

Por último a modo de recordatorio, indicar los **TELÉFONOS MAS RELEVANTES** a los que acudir, en caso de necesidad o de información:

Atención al Coronavirus en Castilla y León 900222000.

Centro de Salud Rural Sur 947244756

Centro de Atención primaria de Ibeas de Juarros 947421093

Centro de Acción Social de la Diputación de Burgos 947441261

Guardia Civil 062

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros 947421005

e-mail ayuntamiento@ibeasdejuarros.es

Alcalde 638302313

En Ibeas de Juarros a uno de mayo de 2020

José Ignacio Colina Contreras

ALCALDE DE IBEAS DE JUARROS